



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**FUENLABRADA**

OTROS ANUNCIOS

Tras reiterados intentos de notificación a doña Ana María Estepa Casado, y ante la imposibilidad de hacer efectiva la misma, se plantea un supuesto de imposibilidad de práctica de notificación, por lo que al amparo del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se remiten los siguientes resoluciones a efectos de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID:

Mediante resolución de Alcaldía 1081/2010 se resuelve cesar a doña Ana María Estepa Casado como funcionaria interina del Ayuntamiento de Fuenlabrada, trabajadora social, grupo A-2, nivel de complemento de destino 20, escala de Administración Especial, subescala Técnica, categoría de trabajador social, con destino en la Concejalía de Bienestar Social, desde el 1 de octubre de 2010.

Mediante resolución de Alcaldía 1103/2010 se resuelve excluir de la Bolsa de Empleo de Trabajadores Sociales constituida en el Ayuntamiento, que resultó del proceso aprobado mediante decreto de Alcaldía 437/2010 a doña Ana María Estepa Casado, y notificar a la interesada la presente resolución.

Fuenlabrada, a 24 de enero de 2011.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.
(02/674/11)